

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8976 *PAPELERA DE CANARIAS, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil Papelera de Canarias, S.A., en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó entre otros, el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria, en los siguientes términos:

La Junta General Ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial Costa Sur, calle Panamá s/n de esta Capital, el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y domicilio, a fin de deliberar y resolver el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión así como la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.008.

Segundo.- Aprobación si procede, de la gestión social efectuada por los administradores de la sociedad durante 2.008.

Tercero.- Traspaso de las reservas derivadas de la tenencia de acciones propias a una reserva disponible.

Cuarto.- Plena derogación de los actuales Estatutos sociales y aprobación de nuevos Estatutos sociales.

Quinto.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Séptimo.- Autorización al Consejo para la adquisición de acciones de la propia Sociedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dotación de la reserva correspondiente.

Octavo.- Retribución de Consejeros.

Noveno.- Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a público los acuerdos adoptados, solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, y ratificar y subsanar la escritura si fuera necesario.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a estos efectos.

NOTAS: Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar las acciones o sus resguardos bancarios hasta el día 18 de Junio en el domicilio social, en los términos previstos en el artículo 104, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas asistentes percibirán una prima de asistencia de tres céntimos de euro netos por acción, propia o representada con las que concurran a la Junta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los

documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los administradores de cuentas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 2009.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ID: A090022217-1